



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039446/2013, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Alberto RAIMO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES (I.AGRIM); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Guillermo Gabriel CORDES;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 a 14 en la que se propone la designación del Ing. Ing. Carlos Alberto RAIMO;

La notificación del postulante a fs. 14;

El Curriculum Vitae del Ing. Carlos Alberto RAIMO a fs. 16 a 22;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 24;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Alberto RAIMO (Leg. 23652 - D.N.I: 11.748.521 – F.N. 23-NOV-55) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES (I.AGRIM), del Departamento AGRIMENSURA, mientras dure la licencia del Ing. Guillermo Gabriel CORDES o hasta el 31 de Marzo de 2014.

Recu
C





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Carlos Alberto RAIMO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 879 - H.C.D.- 2013.-

MBL/
ÁREA OPERATIVA